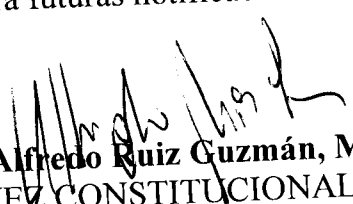




CASO No. 2160-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito, 3 de abril de 2013.- Las 08h00.-
Vistos: Teniendo como antecedente el Memorando No. 007-CCE-SG-SUS-2013
suscrito por el Dr. Jaime Pozo Chamorro Secretario General de la Corte
Constitucional, mediante el cual se me hace conocer del sorteo de las causas,
realizado por el pleno del organismo en sesión extraordinaria del jueves 3 de
enero de 2013, mismo que se agrega al expediente, y en el que me remite entre
otros expedientes el signado con el No. 2160-11-EP, y de conformidad con lo
previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y
Control Constitucional, en mi calidad de Juez Sustanciador, avoco conocimiento
de la Acción Extraordinaria de Protección planteada por Pedro Marcelo Carrillo
Ruiz, en calidad de Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía
Nacional, en relación a la sentencia de 23 de septiembre de 2011, a las 16h00,
expedida por los Conjuces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de
Esmeraldas, dentro del juicio No. 29-188. Continuando con la sustanciación de la
presente Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **1.-** Notifíquese con el
contenido de éste auto a los Conjuces de la Sala Única de la Corte Provincial de
Justicia de Esmeraldas. **2.-** Hágase conocer el contenido de este auto a Byron
René Chamba Montesdeoca, tercero con interés en el proceso. **3.-** Cuéntese con
la Procuraduría General del Estado. **4.-** Designo en la presente causa como
actuario al señor Ab. Javier Villacrés López. **5.-** Tómese en cuenta la casilla
señalada por el accionante para futuras notificaciones.- **NOTIFÍQUESE.-**


Ab. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 3 de abril de 2013.- Las 08h00.-


Ab. Javier Villacrés López
ACTUARIO